



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01067

ACTA NÚMERO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (23-2019), En la ciudad de Guatemala, el tres de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las diez (10:00) horas, reunidos en la Unidad de Compras de INFOM, ubicada en el tercer nivel del edificio del Instituto de Fomento Municipal situado en la octava (8ª) calle uno guión sesenta y seis (1-66) de la zona nueve (9) de esta ciudad, nos encontramos las siguientes personas: **EDWIN LEONEL URRUTIA HERNÁNDEZ**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casado, guatemalteco, Magister en Tecnología de Administración de Recursos, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación mil quinientos setenta y cinco, treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete, dos mil seis (1575 35487 2006) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actúo en representación del **INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-**, en mi calidad de **Subgerente**; lo cual acredito con: **a)** Certificación de mi nombramiento contenido en la Resolución de Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- número ciento noventa y siete guión dos mil diecinueve (197-2019) de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve (2019); **b)** Acta de Toma de Posesión del cargo número cero cero seis guión dos mil diecinueve (006-2019) de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) contenida en el Libro de Actas de Toma de Posesión de cargo de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-; según folio número un mil cuatrocientos ochenta y cuatro (1484) y **c)** Me encuentro específicamente facultado para suscribir el presente contrato, según el artículo uno (1) del Acuerdo de Gerencia del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- número ciento sesenta y seis guión dos mil diecinueve (166-2019) de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil diecinueve (2019); y el artículo cuarenta y dos del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016) que contiene el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; señalo como lugar para recibir notificaciones la sede del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- ubicada en octava calle uno guión sesenta y seis zona nueve de esta ciudad capital; El Instituto de Fomento Municipal con número de Cuentadancia 1 uno guión veinte (11-20); por la otra parte: **JOSÉ ERNESTO JUÁREZ SALGUERO**, de cuarenta y siete años de edad, casado, guatemalteco, Odontólogo, con domicilio en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil trescientos treinta y cinco, cuarenta mil doscientos noventa y seis, dos mil ciento uno (2335 40296 2101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones mi residencia ubicada en quinta avenida tres guión veinticuatro zona tres Barrio La Federal Jutiapa, Jutiapa, en la calidad en que actuamos, manifestamos lo siguiente: **PRIMERO:** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República y debido a que el monto de la presente negociación no excede de cien mil quetzales (Q.100,000.00) es procedente dejar **CONSTANCIA DE LOS PORMENORES DE LA PRESENTE NEGOCIACION.** **SEGUNDO:** ANTECEDENTES: En virtud que es necesario continuar con el desarrollo de las actividades de la Institución, se requiere el arrendamiento



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01068

de un inmueble que reúna las condiciones adecuadas para el funcionamiento de la Oficina Regional de INFOM con sede en el municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa; cuya documentación para la formalización del servicio de arrendamiento que es trasladada por el Gerente Regional de INFOM Jutiapa, en oficio número DCR guión RJ guión cero doscientos ochenta y tres guión dos mil diecinueve (DCR-RJ-0283-2019). **TERCERO:** El inmueble relacionado se describe a continuación: Finca Urbana inscrita en el Registro General de la Propiedad, bajo el número de Finca mil setecientos sesenta y cinco (1765) folio doscientos sesenta y cinco (265) del libro cuarenta y cuatro E (44E) del departamento de Jutiapa, lo cual acredita con copia legalizada de Primer Testimonio de la Escritura Pública número seis (6) autorizada por el Notario Clara Judith Donis Saravia de fecha diecinueve de julio del año dos mil once, y copia legalizada de Primer Testimonio de la Escritura Pública número nueve (9) autorizada por el Notario Clara Judith Donis Saravia de fecha seis de octubre del año dos mil once; dicho inmueble está ubicado en quinta avenida cero guión cincuenta y seis zona tres (5av. 0-56 zona 3) de Jutiapa y cuenta con las características siguientes: a) total de la propiedad área aproximada de cuatrocientos veintisiete metros cuadrados (427 mt²), b) con una área de construcción de doscientos setenta metros cuadrados (270 mt²), construcción de block y mampostería, recubiertos de acabado de repello más cernido tradicional y pintura en ambos rostros donde es requerido, amazón estructural de cubierta de material de madera y cubierta de duralita, ambos elementos no visibles, a consecuencia de cielo falso de fibra de mineral en todo el edificio a excepción de corredor y galera, suelos de piso cerámico en interiores y torta de concreto expuesto en exteriores, ventanería de metal y vidrio, mismas cubiertas con balcones de metal, puertas de madera en sus ambientes y metal en ingresos principales, accesorios sanitarios en óptimo estado y funcionamiento, instalaciones de drenajes y pluviales de tubería pvc y cajas de unión, instalaciones de plomería y accesorios de pvc para distribución de agua potable, contando con tanque de almacenaje y distribución artesanal dentro de la propiedad. Espacios con que cuenta el inmueble en mención: espacio para seis (6) oficinas administrativas, una (1) recepción, cuatro (4) servicios sanitarios, dos (2) de almacenaje, galera, corredor y bodega y área de limpieza, área de parqueo y maniobra de vehículos. El inmueble cuenta con los servicios de agua potable, energía eléctrica, servicio telefónico Número 78440147. **CUARTO: CONDICIONES DE LA NEGOCIACION.** a) **PLAZO:** El plazo del arrendamiento es por **doce (12) MESES**, que se contarán a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, el cual podrá ser prorrogado realizando una nueva negociación. b) **RENTA:** El monto total del arrendamiento es de **SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.64,380.00)**, ya incluido el Impuesto al Valor Agregado –IVA–, con cargo al renglón presupuestario número ciento cincuenta y uno (151) del Presupuesto de ingresos y egresos para el año dos mil veinte asignado al Instituto de Fomento Municipal,



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

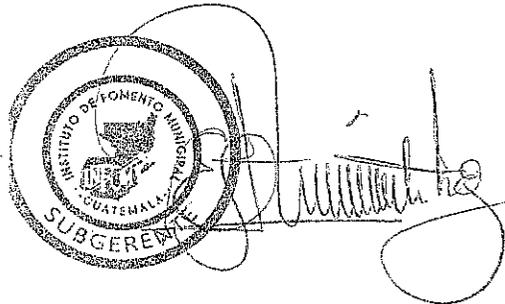
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01069

dicho monto se cancelará de la forma siguiente: DOCE (12) pagos de **CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.5.365.00)** cada uno en forma mensual, los cuales serán cancelados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada mes, en la Oficina Regional de INFOM con sede en Jutiapa, previa presentación de la factura correspondiente. **c) DESTINO:** El destino será para el funcionamiento de la **OFICINA REGIONAL de INFOM** con sede en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa. **d) PAGO DE SERVICIOS:** INFOM pagará por su cuenta las cuotas mensuales de los servicios de agua potable, energía eléctrica y servicio telefónico. **TERMINACION DE LA PRESENTE NEGOCIACION:** la presente negociación finalizará: a) por cumplimiento del plazo; b) de forma unilateral por parte del Instituto de Fomento Municipal por convenir a los intereses de la institución y c) por mutuo acuerdo expresado por las partes. Para el caso del inciso b), con aviso de terminación y desocupación treinta días antes de la fecha prevista para su terminación, por escrito y con firma de recibido de parte del arrendante. Las constancias correspondientes y documentación de respaldo se encuentran en el expediente de mérito. Se da por terminada la presente Acta en el mismo lugar y fecha una hora después de su inicio, la cual es leída por quienes en ella intervenimos y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.



X

En la ciudad de Guatemala, el treinta de diciembre de dos mil diecinueve, Yo el infrascrito Auxiliar de Compras de INFOM, certifico que las tres hojas impresas solamente en su anverso son copia fiel, por haber sido reproducidas en mi presencia el día de hoy de su original consistente en el acta número 23-2019 contenida en el libro de Actas de INFOM, Departamento de Compras, en folios números 01067, 01068 y 01069, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.


Edwin René García Xitumul

